

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvase Proveer. Rovira, Octubre 17 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Octubre diecisiete (17) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (ART. 375)
Demandante: TEOFILO GUZMAN HERNANDEZ
Demandado: JORGE EDUARDO BRAVO BAUTISTA
Radicación: 736244089002-2019-00153-00

AUTO: Accede Solicitud.

Teniendo en cuenta que la petición recibida por parte de la Fiscalía 18 Local de Rovira, se dispondrá acceder a esta y consecuencia de ello, por secretaria se remita constancia del estado actual y última actuación del proceso de la referencia, a efectos de que obre dentro del caso adelantado por la entidad en mención.

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la petición realizada por la Fiscalía 18 Local de Rovira.

SEGUNDO: Por secretaria remítase constancia del estado actual y última actuación del proceso de la referencia

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en octubre 23 de 2023